



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

11 de junio de 1997

Núm. 26 (b)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 59  
Núm. exp. 121/000056)

### PROYECTO DE LEY

**621/000026** Por el que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas.

### PROPUESTAS DE VETO

**621/000026**

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al Proyecto de Ley por el que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas.

Palacio del Senado, 9 de junio de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

#### PROPUESTA DE VETO NÚM. 1 De don José Luis Nieto Cicuéndez y don José Fermín Román Clemente (GPMX).

Los Senadores José Luis Nieto Cicuéndez y José Fermín Román Clemente, IU-IC (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto**.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta este veto tanto por el contenido, como por el método empleado para la tramitación de este Proyecto de Ley, ya que desde nuestro punto de

vista no nos parece adecuado que en un mismo proyecto se utilice la vía de urgencia y la de lectura única, además de imposibilitar en su trámite inicial en el Congreso la ampliación de plazo de presentación de enmiendas en un proyecto que resulta de gran importancia por la cantidad de obras a declarar como de interés general, obras de sumo interés en la política de regulación de aguas y de depuración.

El veto que nuestro Grupo Parlamentario presenta se sostiene asimismo en el incumplimiento cometido por la Ministra de Medio Ambiente del compromiso que adquirió en su primera comparecencia ante la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados de traer al Parlamento el Plan Hidrológico Nacional y el Plan Nacional de Cuencas, así como el de Regadíos, ya que a su entender le parecían imprescindibles para mantener una estricta coordinación de previsiones en todo lo relacionado con la política de aguas y poder así tomar las medidas adecuadas para una eficaz política de planificación de aguas a nivel nacional.

Por último, este Proyecto de Ley no esclarece en absoluto los criterios que han podido determinar la decisión del Gobierno de declarar de interés general las obras hidráulicas contenidas en el mismo, percibiéndose únicamente un cierto componente de clientelismo político, que nada tiene que ver con las necesidades de futuro en unas infraestructuras, como las del agua, determinantes para nuestro país.

Palacio del Senado, 5 de junio de 1997.—**José Luis Nieto Cicuéndez** y **José Fermín Román Clemente**.